

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 301 FECHA DEVENGAMIENTO : 14/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 120;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) FONSECA Y ROLDAN LTDA

LA CANTIDAD DE, CATORCE MIL CINCUENTA.-(\$14.050)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°166 POR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS SOLICITADOS EL ME S DE
MARZO POR CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE, DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA
SUMA TOTAL DE :\$14.050.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204012	27.850.000	6.570.857	21.279.143

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS.	14.050	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	14.050	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	14.050	
2152204012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS.	0	14.050	

TOTALES:

28.100 28.100



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA ARGOS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Victr Roldan
6611793-6.